



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/44/691
S/20925
30 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Temas 37, 39 y 78 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTION DE PALESTINA
EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE
LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 30 de octubre de 1989 dirigida al Secretario General
por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, que ejerce los poderes y atribuciones del Gobierno Provisional del Estado de Palestina, queremos señalar a su atención lo siguiente:

La Asamblea General abordó la situación el 6 de octubre de 1989 y con esa misma fecha aprobó, casi por unanimidad, la resolución 44/2. En la resolución la Asamblea, entre otras cosas, exigió que Israel, la Potencia ocupante, aplicase escrupulosamente el Cuarto Convenio de Ginebra, y pidió al Consejo de Seguridad que examinase con urgencia la situación en el territorio palestino ocupado, con miras a considerar la adopción de las medidas que fuesen necesarias para proporcionar protección internacional a los civiles palestinos en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén.

Como se recordará, la Asamblea General decidió reunirse inmediatamente para expresar su "profunda desazón ante las medidas que Israel, la Potencia ocupante, sigue aplicando, incluidas la muerte y lesiones de civiles palestinos y los recientes saqueos de viviendas de civiles indefensos en la ciudad palestina de Beit Sahour".

Desde el 5 de octubre de 1989 esta misión ha dirigido varias cartas al Consejo de Seguridad y a Su Excelencia, el Secretario General de las Naciones Unidas.

2p.

Israel ha acordonado Beit Sahour, declarándola "zona militar cerrada". Ha impuesto el toque de queda y ha impedido que llegaran a la ciudad víveres y medicinas. Ha impedido el acceso a todos los visitantes. Miembros de las fuerzas de ocupación israelíes y "recaudadores de impuestos" irrumpieron en tiendas y viviendas, se apoderaron de muebles y otras pertenencias, y arrojaron a la calle objetos y provisiones destinadas al consumo familiar. Las líneas telefónicas con la ciudad están cortadas desde el 20 de septiembre de 1989.

El miércoles, 25 de octubre de 1989, intentaron visitar la ciudad varios miembros de la Knesset, preocupados por la violación de los derechos humanos del pueblo palestino bajo el régimen de ocupación israelí. Como se les impidiera el acceso, tomaron un sendero escarpado entre colinas y entraron en la ciudad, donde se reunieron con la población asediada. Se enteraron de que se habían allanado 200 viviendas y que se habían confiscado las pertenencias de sus propietarios; estimaron que el valor de los bienes confiscados era de 5 millones de dólares de los EE.UU., lo que equivale a 15 veces los impuestos estimados. Varios residentes de Beit Sahour fueron detenidos arbitrariamente. Se establecieron en los tejados de las casas 20 "puestos de observación" para soldados israelíes, y se instaló un campo de concentración en el centro de la ciudad.

Los miembros de la Knesset prometieron "transmitir al mundo la brutalidad de las fuerzas ocupantes para con el pueblo".

El viernes, 27 de octubre de 1989, sus Beatitudes los Patriarcas Latino, Griego Ortodoxo y Armenio Ortodoxo de Jerusalén, junto con Su Eminencia el Arzobispo de la Iglesia Melkita y Custodio de Tierra Santa, trataron en vano de entrar en la ciudad para llevar víveres y medicinas y para reconfortar y asistir espiritualmente a sus moradores. Se les cortó el paso y se les impidió celebrar los oficios religiosos.

Entretanto, violando las obligaciones jurídicas que dimanaban del Cuarto Convenio de Ginebra, la Potencia ocupante persiste en su propósito de infligir un trato brutal a los civiles desarmados y pacíficos del territorio palestino ocupado.

El Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, en uso de sus atribuciones como Gobierno Provisional del Estado de Palestina, quiere hacer un llamamiento al Consejo de Seguridad para que adopte inmediatamente medidas adecuadas a fin de prestar protección internacional a los civiles palestinos del territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y de asegurar el respeto a las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra.

Le agradeceré que tenga a bien disponer lo necesario para que la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 37, 39 y 78, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zuhdi L. TERZI
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas